

BOLINVER, S.I.C.A.V., S. A.*Junta General Ordinaria y Extraordinaria*

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 3 de marzo de 2005, a las 13,00 horas, en el domicilio social de la misma, calle Claudio Coello, 78 de Madrid y en segunda convocatoria el día 4 a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y del Consejero-Delegado durante el ejercicio 2004.

Cuarto.—Variaciones, si procede, en el Consejo de Administración.

Quinto.—Reelección o cambio de Entidad auditora, si procede.

Sexto.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Séptimo.—Sustitución de Entidad depositaria y modificación de los Estatutos sociales.

Octavo.—Modificación y/o refundición parcial o total, de los Estatutos sociales, así como la adopción de cualquier otro cambio necesario para la adaptación de la Sociedad a la nueva figura de Sociedad de Inversión de Capital Variable (SICAV), regulada en la Ley 35/2003 de fecha 4 de noviembre y normativa concordante.

Noveno.—Ratificación del acuerdo referente a la solicitud de exclusión de cotización oficial de la Bolsa ó Bolsas de Valores correspondientes, acordado en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de 2004, o adopción de un nuevo acuerdo en este sentido, si procede.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado, así como el informe de gestión y el informe de auditoría del ejercicio y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 3 de febrero de 2005.—D.^a Mónica Bugallo Adán, Secretaria del Consejo de Administración.—4.839.

BRICO NAVARRA, S. L.

Doña Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Doy fe y certifico: Que en los presentes autos ejecución 47/2004-E y acumlads., se ha dictado resolución que, en lo necesario, literalmente dice:

a) Declarar al ejecutado Brico Navarra, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 32.972,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Logroño, a 2 de febrero de 2005.—La Secretaria. 4.625.

BURDINGOZO, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Aranzazu Ballesteros Pérez de Albeniz, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 2 de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución num 153/2004 se ha dictado resolución de fecha 1 de febrero de 2004 en la que figura la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado Burdingozo, S. A., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 13.708,32 €, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procedase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Pamplona, 1 de febrero de 2005.—Secretaria judicial, Aranzazu Ballesteros Pérez de Albeniz.—4.582.

CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA**(«LA CAIXA»)***24.ª emisión de cédulas hipotecarias*

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha registrado la Información Complementaria correspondiente a la 24.ª Emisión de Cédulas Hipotecarias de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona («la Caixa»), con fecha 10 de febrero de 2005, realizada al amparo del Folleto Reducido de Programa de Emisión de Renta Fija Simple de dicha Entidad Emisora, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 13 de enero de 2005. De conformidad con la legislación aplicable, la presente Emisión de Cédulas Hipotecarias se realiza en virtud de los acuerdos aprobados por la Asamblea General de «la Caixa», en sesión celebrada el día 22 de junio de 2004 y por el Consejo de Administración de la Entidad en sesión del 27 de enero de 2005.

La Emisión va dirigida al mercado institucional, tanto nacional como internacional y el período de suscripción de la misma comenzará a las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y se prolongará hasta las diecisiete horas del día cuatro de marzo de 2005, sin perjuicio del derecho de la Entidad Emisora a cerrarlo anticipadamente. La suscripción se realizará ante las Entidades Colocadoras y Aseguradoras señaladas en la Información Complementaria de la Emisión, fijándose como Fecha de Desembolso de la Emisión las diez horas de dos días hábiles posteriores a la finalización del Período de Suscripción.

La presente Emisión asciende a un importe nominal de 2.500.000.000 euros, que corresponden a un total de 25.000 valores, de 100.000 euros de valor nominal unitario.

El precio de suscripción ha quedado determinado en el 98,787 por ciento del nominal, con cargo al cual se procederá al descuento de la comisión de aseguramiento establecida en 0,25 por ciento, por lo que el importe neto efectivamente percibido por el emisor asciende a 98,537 por ciento. El tipo de interés de la emisión se ha fijado en un 3,875 por ciento nominal anual (Tasa Anual Equivalente 3,875 por ciento). Los intereses devengados serán satisfechos por períodos anuales vencidos, a contar desde la Fecha de Desembolso, durante la completa vigencia de la emisión.

Las Cédulas Hipotecarias se amortizarán, libres de gastos para su titular, a la par, esto es, por su importe nominal unitario, no existiendo primas, premios, lotes o cualquier otra ventaja financiera. Los valores serán amortizados a los veinte años de la Fecha de Desembolso señalada con anterioridad, mediante reembolso efectivo de su valor nominal que se realizará por la misma Entidad Emisora, sin gastos para el tenedor.

Esta Emisión, una vez admitida a negociación en el mercado AIAF y en la Bolsa de Luxemburgo, gozará de liquidez en los términos previstos en la Información Complementaria registrada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, todo ello sin perjuicio del derecho de adquisición de los valores por la propia Entidad Emisora, en los términos y con los límites legales vigentes en cada momento.

Barcelona, 10 de febrero de 2005.—Director de los Servicios Jurídicos, Sebastián Sastre Papiol.—5.381.

CARTERA REAL WIND ISABA SIGLO XXI SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA*Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a Junta General de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Príncipe de Vergara, número 131, de Madrid, a las 10:00 horas del día 7 de marzo de 2005, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 8 de marzo, en el mismo lugar y hora con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales como consecuencia del cambio de Política de Inversiones de la sociedad.

Segundo.—Autorización para documentar, ejecutar, y en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración relativo a las mismas.

Madrid, 7 de febrero de 2005.—La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, María del Mar Fernández López de Ochoa.—5.340.

CENGAS 1, S. A.*Ampliación de capital*

El Consejo de Administración, en reunión de 3 de febrero de 2005, por delegación de la Junta General celebrada el 30 de abril de 2004, decidió ejecutar la ampliación de capital social por emisión de mil nuevas acciones, sin prima de emisión, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, por importe de 60.100 euros, mediante aportaciones dinerarias, numeradas del 6.001 al 7.000, ambos inclusive.

Los accionistas tendrán derecho de suscripción preferente que podrán ejercitar en el plazo de dos meses, desde la presente publicación, debiendo desembolsar en dicho plazo el 50 por 100 del importe de la suscripción de las acciones, pudiendo desembolsar el 50 por 100 restante hasta el 30 de abril de 2005.

Los accionistas tendrán derecho a transmitir su derecho de suscripción preferente en el mismo plazo antes reseñado.

Las acciones no suscritas en esta primera fase serán distribuidas entre los accionistas que en el plazo de dos meses, desde la presente publicación lo hayan solicitado de forma fehaciente, indicando el número de acciones que desean suscribir de entre las que queden libres, pudiendo solicitarlas, sin límite, y serán distribuidas por el Consejo de Administración en función de la demanda y a